

	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		Versión: 01
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI		Fecha: 28/01/2026
	PL-MA-001		TRD: 100-30.20
			Página 1 de 23

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - VIGENCIA 2026

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DICIEMBRE DE 2025

EQUIPO COLABORADOR

GESTIÓN DE DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN
MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

ENERO 2026



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co

	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2026
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	TRD: 100-30.20
	PL-MA-001	Página 2 de 23

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO PRINCIPAL	4
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3.	ALCANCE	4
4.	NORMATIVIDAD	5
4.1	NORMOGRAMA DE NORMAS EXTERNAS A LA ENTIDAD	6
5.	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	11
6.	DEFINICIONES	12
7.	DESARROLLO	12
7.1	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	12
7.2	MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO	13
7.3	MAPA DE PROCESOS	15
7.4	SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD	15
7.4.1	INFRAESTRUCTURA TI	16
7.4.2	VISTA CONCEPTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA TI	17
7.4.3	CATÁLOGO DE SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA TI	18
7.4.4	CATÁLOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19
8.	ACTIVIDADES DEL PLAN	21
9.	PLAN DE COMUNICACIONES	23
10.	EVALUACIÓN.....	23



	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		Versión: 01
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI		Fecha: 28/01/2026
	PL-MA-001		TRD: 100-30.20
			Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY- (en adelante la *Entidad*), presenta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI-, la cual, contempla mantener la orientación estratégica de TI en el alcance de la operación actual y alineado con las estrategias, tanto institucionales como de transformación digital e innovación, con base en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, para la entrega de valor público en cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales, normativos, técnicos, tecnológicos y demás alusivos al modelo de gestión pública del Estado colombiano y la política de gobierno digital.



	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		Versión: 01
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI		Fecha: 28/01/2026
	PL-MA-001		TRD: 100-30.20
			Página 4 de 23

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad para mejorar la prestación de sus servicios y generación de valor público, mediante el desarrollo del Plan Estratégico de las tecnologías de la información -PETI-

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar oportunidades de mejoramiento en relación con Gobierno TI y/o Gestión TI para apoyar las estrategias y el modelo operativo de la Entidad soportado en la Política de Gobierno Digital, acorde a su capacidad institucional para su establecimiento e implementación.
2. Adoptar Tecnologías para apoyar la transformación digital y gestión institucional.
3. Adquirir, implementar y mantener buenas prácticas de gestión TI.

3. ALCANCE

El alcance contempla continuidad en apoyar el desarrollo de los procesos de información alineado con las buenas prácticas TI, según aplique, sea pertinente y acorde con la disponibilidad de recursos de la entidad



	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2026
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	TRD: 100-30.20
		Página 5 de 23

4. NORMATIVIDAD

El presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI-, soporta su revisión de normas concordantes y complementarias en el cumplimiento normativo aplicable a:

- Plan de acción de la entidad para la misma vigencia
- Decreto 612¹ del 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*”.
- Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública que señala **Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción**. “*Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año*”.

(...)

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
(...)

- Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, “*Plan de acción de las entidades públicas*”.

¹ Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85742>





GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 6 de 23

4.1 NORMOGRAMA DE NORMAS EXTERNAS A LA ENTIDAD

Tabla 1: Normograma

LEYES	
Ley 2294 del 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
Ley 2069 del 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece que las entidades estatales procurarán generar inversiones o compras que involucren nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas e innovación en sus funciones o sistemas, con el propósito de generar mejores servicios a los ciudadanos, fomentar el desarrollo tecnológico del Estado, y promover en las empresas y emprendedores nacionales la necesidad de innovar y usar la tecnología dentro de su negocio.
Ley 2052 del 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 del 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAIS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública





GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 7 de 23

Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones

DECRETOS

Decreto 1389 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos.
Decreto 1263 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
Decreto 767 de 2022	Lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 338 de 2022	Lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, la identificación de infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales, la gestión de riesgos y la respuesta a incidentes de seguridad digital
Decreto 088 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea
Decreto 1287 de 2020	Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria.
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de servicios ciudadanos digitales





GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 8 de 23

Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 1299 de 2018	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dan Lineamientos Generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co



GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 9 de 23

Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 333 de 2014	Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, aplicable a personas jurídicas, públicas y privadas
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan Parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión (Ley 489 de 1998, Ley 552 de 1994).

DIRECTIVAS

Directiva 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Directiva 26 de 2020	Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.
Directiva 03 de 2019	Lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional
Directiva 02 de 2019	Simplificación de la interacción digitalmente los ciudadanos y el estado
Directiva 02 de 2000	Plan de Acción de la estrategia de Gobierno en Línea.

CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL

CONPES 4023 de 2021	Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”, plantea la necesidad de acelerar, complementar y fortalecer los habilitadores digitales en el sector público, mediante el fortalecimiento de la conectividad, el aumento y aceleración de los servicios y soluciones digitales en el sector público y despliegue de infraestructura de datos
---------------------	--



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co



GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 10 de 23

	para su aprovechamiento estratégico en el sector público.
CONPES 3995 de 2020	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital
CONPES 3975 de 2019	Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
CONPES 3920 de 2018	Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA)
CONPES 3854 de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital
CONPES 3701 de 2011	Lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa
CONPES 3292 de 2004	Política Nacional Realización y Automatización de Trámites
CONPES 3248 de 2003	Renovación de la administración pública

RESOLUCIONES

MINTIC, Resolución 1978 de 2023	Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones.
MINTIC, Resolución 1951 de 2022	Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales; se dan los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital.
MINTIC, Resolución 1117 de 2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.
MINTIC, Resolución 746 de 2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co



GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 11 de 23

MINTIC, Resolución 460 de 2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
MINTIC, Resolución 1126 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017, en cuanto a plazos para la implementación de IPV6.
MINTIC, Resolución 500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.
MINTIC, Resolución 2893 de 2020	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, Opas y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.
MINTIC, Resolución 2160 de 2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
MINTIC, Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
MINTIC	Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD)
DAFP, Guía de 2020	Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) Versión 5
MINTIC, Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPV6.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La Autoridad del presente plan, es el gerente de la Entidad o quién ejerza el rol de representante legal, y/o, a través de quién ejerce el rol del profesional apoyo al área de sistemas.



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co

	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		Versión: 01
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI		Fecha: 28/01/2026
	PL-MA-001		TRD: 100-30.20
			Página 12 de 23

6. DEFINICIONES

Las definiciones y acrónimos empleados en el presente documento pueden consultarse en el documento “Conceptos Clave – Arquitectura” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. También dentro del glosario del portal del Marco de Referencia de Arquitectura del Min TIC en el siguiente enlace:

<https://mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/portal/>

(Ver documento: “G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital, Versión 2.0, julio de 2019”).

7. DESARROLLO

7.1 POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La Política de Gobierno Digital propende la transformación digital pública, buscando fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por las entidades y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.²

Ilustración 1: Política de Gobierno Digital

² <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>



	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		Versión: 01
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI		Fecha: 28/01/2026
	PL-MA-001		TRD: 100-30.20
			Página 13 de 23



Fuente: Política de Gobierno Digital, Min TIC

7.2 MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO

El propósito del Marco es apalancar la transformación digital del Estado y el uso de tecnologías emergentes a través de la reinención o modificación de los procesos, productos o servicios para asegurar la generación de valor en lo público.³

Ilustración 2: Marco de la Transformación Digital del Estado

³ <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/149186:MinTIC-publica-el-Marco-de-Transformacion-Digital-para-mejorar-la-relacion-Estado-ciudadano#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20plantea%20el%20Marco%20de,de%20valor%20en%20lo%20p%C3%BAblico.>





GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 14 de 23

MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL ESTADO COLOMBIANO

QUÉ QUEREMOS LOGRAR

Habilitar capacidades en las entidades públicas para apalancar su transformación digital y el uso de tecnologías emergentes, a través de la reinversión o modificación de los procesos, productos o servicios para asegurar la generación del valor de lo público



Fuente: Marco de la Transformación Digital del Estado, Min TIC



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co

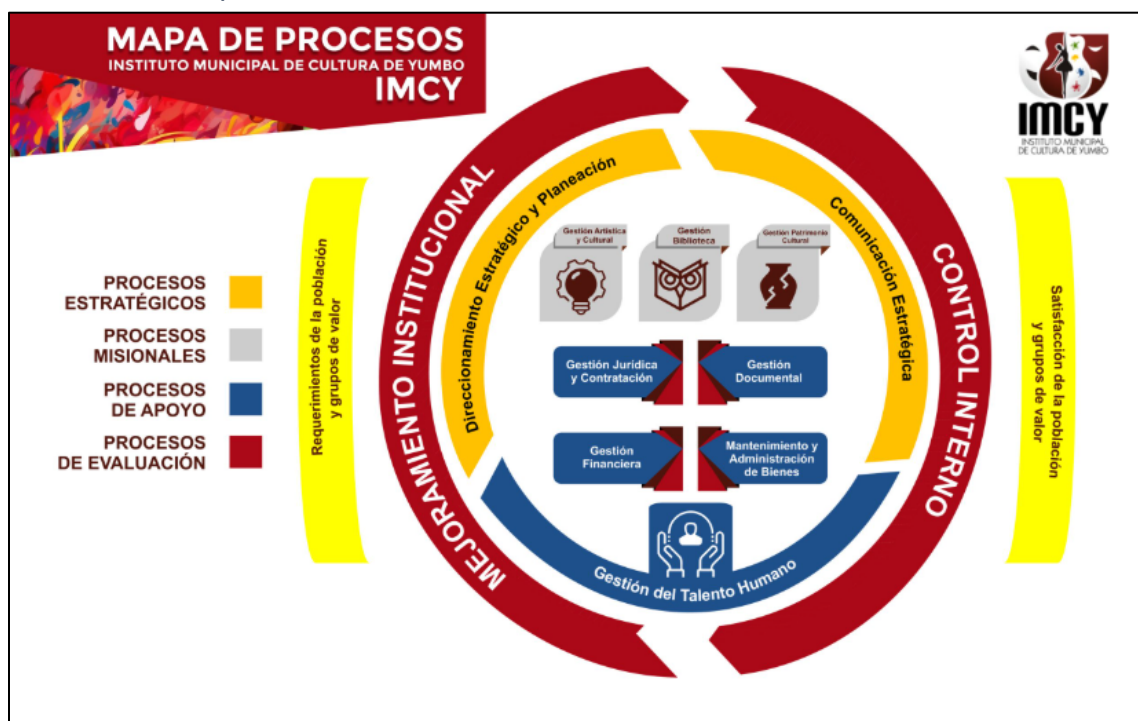
	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2026
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	TRD: 100-30.20
	PL-MA-001	Página 15 de 23

7.3 MAPA DE PROCESOS

Dando cumplimiento al Decreto 415 de 2016, que busca el fortalecimiento institucional en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La entidad cuenta con un modelo de gestión guiado por procesos, con tres (3) macroprocesos: Dirección, Misionales y de Apoyo.

El proceso de Gestión de TI se encuentra dentro del Macroproceso de Apoyo: “Mantenimiento y Administración de Bienes”.

Ilustración 3: Mapa de Procesos de la Entidad



Fuente: Información propia de la entidad

7.4 SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información se mantiene concebido por la Gestión de Operaciones TI en la Entidad por parte del área de sistemas.

Desde el alcance de la operación actual, se avanza con acciones que progresivamente van cerrando brechas de los Dominios TI; Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de información, Servicios tecnológicos, Uso y Apropiación.



	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		Versión: 01
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI		Fecha: 28/01/2026
	PL-MA-001		TRD: 100-30.20
			Página 16 de 23

7.4.1 INFRAESTRUCTURA TI

La entidad es propietaria de una Infraestructura de Tecnologías de Información (TI) On-Premise (Local) situada en su sede principal.

Es importante resaltar que, una Infraestructura TI evoluciona en virtud de tres factores esenciales; Avances Tecnológicos, Cambios en las necesidades de las empresas y Presiones Externas. Al mismo tiempo, los fabricantes de tecnología quedan obligados a establecer un ciclo de vida tecnológica para la comercialización de sus productos y servicios.

En nuestro caso, el ciclo de vida tecnológica de la Infraestructura TI, terminó desde hace tiempo. También, en el mercado tecnológico, suprimieron todo tipo de productos y servicios relacionados sobre la misma. Sin embargo, todavía se continúa haciendo uso de equipos y programas en estado de obsolescencia tecnológicamente, la cual, no es apropiado, requiriendo con prioridad la renovación tecnológica en su totalidad.

Implementar nuevas y modernas Tecnologías TI, permitirá mejorar; la productividad, la comunicación, flujos de información, procesos de información, capacidad de satisfacer al cliente gestionando en ofrecer una propuesta de alta calidad al cliente diferenciándose de la competencia. Asimismo, aumentar la eficiencia de las actividades humanas realizando las tareas en menos tiempo, minimizar el riesgo de errores humanos y tomar decisiones más acertadas.

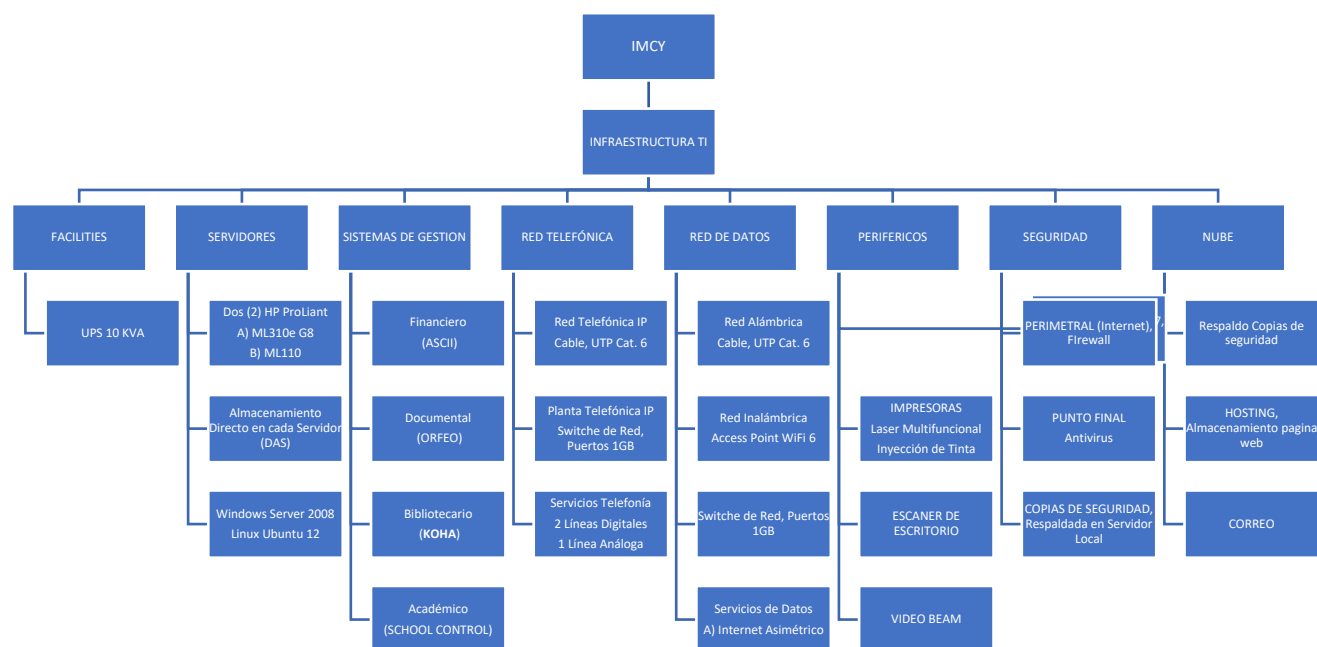
El uso y apropiación de la tecnología implica ahorro de tiempo, de dinero y de esfuerzo humano, representa una oportunidad de transformación para optimizar procesos y desarrollar nuevos productos y/o servicios o modelos de negocios.



	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		Versión: 01
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI		Fecha: 28/01/2026
	PL-MA-001		TRD: 100-30.20
			Página 17 de 23

7.4.2 VISTA CONCEPTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA TI

Ilustración 4: Vista Conceptual de la Infraestructura TI



Fuente: Elaboración Propia



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co



GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 18 de 23

7.4.3 CATÁLOGO DE SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA TI

ID	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
01	Nube	La entidad dispone en la nube de los siguientes servicios: a) Copia de respaldo de las bases de datos de las aplicaciones b) Hosting para el alojamiento de la página web c) Correo electrónico
02	Red de Datos	La entidad dispone de las siguientes redes: a) Red LAN: Red Alámbrica, Centros de Cableado, Cable Cat 6 b) Red WLAN: Red Inalámbrica, Access Point WiFi 6 c) Red WAN: Red Pública de Operadores de Comunicaciones para entregar el servicio de Internet y telefonía
03	Seguridad	Ciberseguridad Perimetral: Firewall. Seguridad Punto Final: Antivirus
04	Servidores	La entidad dispone de equipos Servidores Físicos para alojar los sistemas operativos de red, aplicaciones en arquitectura Web y Cliente/Servidor de los sistemas de información implementados
05	Almacenamiento	La entidad dispone de Almacenamiento directo en los Servidores
06	Red Telefónica	La entidad dispone de una Planta Telefónica IP con el servicio de líneas telefónicas; 2 líneas digitales y 1 línea análoga para llamadas entrantes y salientes
07	Facilities	La entidad dispone de 1 equipo UPS de 10KVA sin respaldo de planta eléctrica para los equipos de cómputo.
08	Periféricos	La entidad dispone de PC Escritorios, Impresoras Multifuncionales, Impresoras Inyección de Tinta, Escáner Escritorio y Video Beam



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co



**GESTIÓN MANTENIMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

**PLAN ESTRATÉGICO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES - PETI**

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 19 de 23

7.4.4 CATÁLOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ASCII – Sistema de Gestión Contable y Financiera	
FUNCION	DISPONIBLE
Tesorería	SI
Almacén	SI
Activos Fijos	Si
Nomina	Si
Presupuestos	Si
Contabilidad Publica	SI
Compras	NO

SCHOOL CONTROL – Sistema de Gestión Académico	
FUNCION	DISPONIBLE
Admisiones	SI
Estadísticas de Inscripciones	SI
Talleres por Jornada	SI
Matricula Académica	NO
Matricula Financiera	NO
Registro y Control de Notas	NO
Evaluación Docente	NO
Herramientas auxiliaresde comunicación académica	NO

KOHA – Sistema de Gestión Bibliotecario	
FUNCION	DISPONIBLE
Adquisiciones	SI
Indexado de Libros y Revistas	SI
Consulta de Libros y Revistas	SI
Prestamos	SI
Inventarios	SI
Acceso WEB	SI
Soporte y Actualización del Fabricante	SI

ORFEO – Sistema de Gestión Documental	
FUNCION	DISPONIBLE
Ventanilla Única Presencial	SI





GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 20 de 23

Radicación y Registro de Correspondencia	SI
Circuitos de Trabajo	SI
Ventanilla Única Virtual	NO
Soporte y Actualización del Fabricante	NO

MICROSOFT OFFICE 2010 – Herramienta Ofimática

FUNCION	DISPONIBLE
Hoja de Calculo	SI
Procesador de Texto	SI
Presentaciones	SI
Almacenamiento en la Nube	NO
Correo Electrónico Web	NO
Conferencia Web	NO
Soporte y Actualización del Fabricante	NO

LIBRE OFFICE – Herramienta Ofimática

FUNCION	DISPONIBLE
Hoja de Calculo	SI
Procesador de Texto	SI
Presentaciones	SI
Almacenamiento en la Nube	NO
Correo Electrónico Web	NO
Conferencia Web	NO
Soporte y Actualización del Fabricante	NO

MICROSOFT WINDOWS 7 – Sistema Operativo Estaciones de Trabajo

FUNCION	DISPONIBLE
Compatibilidad con versiones actuales de Navegadores Web	NO
Compatibilidad con versiones actuales de Páginas Web	NO
Compatibilidad con versiones actuales de Aplicaciones Web	NO
Compatibilidad con versiones actuales de Periféricos	NO
Alto Desempeño	NO
Nuevas Interfaces graficas con el usuario	NO





GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 21 de 23

Soporte y Actualización del Fabricante

NO

MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 – Sistema Operativo de Servidor

FUNCION	DISPONIBLE
Directorio Activo (AD)	SI
Directivas de Grupo (GPO)	SI
Configuración Dinámica de Host (DHCP)	NO
Sistema Nombres de Dominio (DNS)	SI
Servidor Web (IIS)	SI
Soporte y Actualización del Fabricante	NO

8. ACTIVIDADES DEL PLAN

A continuación, las actividades definidas para el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información.

El avance estará supeditado al apalancamiento y la capacidad institucional, ante lo cual se revisará la priorización y su implementación procederá acorde con las necesidades institucionales bajo principios de gradualidad, proporcionalidad y disponibilidad de recursos específicos.

ID	Actividad	Acciones	Responsables	Fecha
1	Adquisición y renovación de la Infraestructura TI con respecto Servidores para el procesamiento de datos, Almacenamiento de datos, Software Hipervisor para Servidores o Máquinas Virtuales y Sistemas Operativos de Red para las aplicaciones de los sistemas de información	El estudio pertinente se efectúa para la adecuación optima de los recursos informáticos de IMCY (Biblioteca - CCY), de acuerdo con los parámetros establecidos en el PETI	Líder Área de sistemas.	2026
2	Estudio y adquisición almacenamiento de Backups o copias de respaldo con respecto a una alternativa externa (Servicio de almacenamiento en la Nube)	Según la necesidad de cubrir el respaldo de la información por el almacenamiento local, y teniendo en cuenta la normatividad para buenas prácticas, se requiere una tercera copia de respaldo sobre la NUBE.	Líder Área de sistemas.	2026
3	Evaluar renovación de computadores corporativos y licencias de software corporativas	Actualmente los ordenadores, son obsoletos, para los requerimientos mínimos de trabajo en las sedes, y es	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026





GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PL-MA-001

Versión: 01

Fecha: 28/01/2026

TRD: 100-30.20

Página 22 de 23

		necesario adquirir equipos que cubran dichas necesidades.		
4	Evaluar renovación software de ofimática y sus servicios de Procesador de Texto, Hoja electrónica, Entre Otros.	Adquisición de Software gratuito según necesidades ofimáticas del personal administrativo.	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026
5	Estudio para implementación Servicios de Red (Enrutamiento, Switch, Firewall y WiFi 6) en la Red de Datos del Centro Cultural de Yumbo	Compra de un Switch de 16 puertos para la implementación de una conexión sobre VPN, hacia el IMCY, compartiendo recursos e información. Esto por medio de VPN.	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026
6	Adquisición renovación aplicación del Sistema de Gestión Documental -ORFEO-	La necesidad del requerimiento sobre la plataforma se debe implementar en todas las dependencias para generar trazabilidad sobre los procesos	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026
7	Seguimiento aplicación del Sistema de Gestión Bibliotecario KOHA-	Seguimiento del nuevo aplicativo puesto en marcha para la organización, gestión y administración de los documentos, libros, revistas, etc, que reposan en la Biblioteca.	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026
8	Estudiar la contratación de un segundo canal de internet con otro operador de comunicaciones para contingencia del servicio en el IMCY	Aunque es necesario tener contingencia de un canal secundario, actualmente no se ha generado el estudio de este con otro operador en Yumbo	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026
9	Evaluar contratación servicio de mantenimiento Preventivo a equipo UPS del IMCY	Deben realizarse dos (2) mantenimientos anuales de Ups, para el respaldo de energía sobre los equipos administrativos.	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026
10	Seguimiento y actualización del aplicativo School Control	Incidentes, corrección, Actualización Soporte general Revisión Soporte, Seguridad de la información Mejoras y capacitación administrativo	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026
11	Control y Actualización	Backups Semanal de la B.D del Aplicativo	Líderes de	2026



	GESTIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		Versión: 01
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI		Fecha: 28/01/2026
	PL-MA-001		TRD: 100-30.20
			Página 23 de 23

	Aplicativo de Tesorería ASCII	Actualización del software cuando así lo requiera.	procesos, Área de sistemas.	
12	Control, seguimiento e implementación de Mantenimiento de cámaras sobre el proveedor NATIVOS	Validación del servicio de cámaras Configuración administración de seguridad frente a las grabaciones seguimiento y control a nivel técnico del funcionamiento	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2026

9. PLAN DE COMUNICACIONES

Ver PLAN DE COMUNICACIONES PETI anexo al presente documento, la cual, indica los canales de comunicación a utilizar y actividades a realizarse en la presente vigencia para socializar a la comunidad, grupos de intereses y colaboradores vinculados a la entidad.

10. EVALUACIÓN

La evaluación del presente plan se realizará de acuerdo con las acciones establecidas dentro del mismo y con base en ellas se realizarán las mejoras necesarias para cumplir con el ciclo PHVA.


JOHN SEBASTIÁN ECHEVERRI COLLAZOS
 GERENTE

Revisó y aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Elaboró: Juan David Guzman Ascunata



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 6516600



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co